



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)**

**12325**

*Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito previsto en la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas de minimis para replantar árboles*

El día 17 de mayo de 2018, se publicó en el BOIB núm. 61 la Resolución del Presidente del FOGAIBA por la que se convocan, para el ejercicio 2018, ayudas de *minimis* para replantar árboles.

Con la Resolución del Presidente del FOGAIBA de 19 de julio de 2018, publicada al BOIB núm. 90 de 21 de julio de 2018 quedó destinado un crédito de un millón de euros (1.000.000,00 €); setecientos mil euros (700.000,00 €) de este importe están financiados con el impuesto de turismo sostenible del año 2017, previsto al artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas a les Illes Balears y de medidas de impulso del turismo sostenible y trescientos mil euros (300.000 €) restantes, complementando con el presupuesto del FOGAIBA.

Teniendo en cuenta el número de solicitudes presentadas, que esta línea de ayudas está en proceso de tramitación y atendiendo la disponibilidad presupuestaria y la importancia que tiene para el sector, se procede a incrementar la cantidad máxima de la convocatoria.

Por todo esto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, y a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Se incrementa en ciento veinte mil euros (120.000,00 €) el crédito destinado a la convocatoria de ayudas de *minimis* para replantar árboles, para el ejercicio 2018, aprobada mediante la Resolución del Presidente del FOGAIBA, de 10 de mayo de 2018, y publicada en el BOIB núm. 61, de 17 de mayo de 2018, y queda destinado un crédito final de un millón ciento veinte mil euros (1.120.000,00 €).

Setecientos mil euros (700.000,00 €) de este importe están financiados con el impuesto de turismo sostenible del año 2017, previsto en el artículo 19 de la Ley 2/2016, de 30 de marzo, del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible. Los cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 €) restantes, se completan con el presupuesto del FOGAIBA.

##### **Segundo**

Esta Resolución se tiene que comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se tiene que publicar, junto con la corrección del extracto publicado, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 27 de noviembre de 2018

**El Presidente del FOGAIBA**

Vicenç Vidal Matas

